

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 045-2020-EMUSAP S.A

Chachapoyas, lunes 24 de febrero 2020

VISTO:

El INFORME N°031-2020-EMUSAP S.A.-DPPI/JD, presentado por el Jefe de Departamento de Planificación, Presupuesto e Informática; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1440, en su Art. 60° numeral 60.2, establece: "La programación multianual y formulación de los presupuestos de los Organismos Públicos y las empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se sujetan a las disposiciones establecidas en los Subcapítulos I y II del Capítulo I del Título IV del presente Decreto Legislativo, en lo que corresponda, respectivamente; asimismo, se sujetan a las disposiciones y a las normas contenidas en las directivas que emita, para este efecto, la Dirección General del Presupuesto Público";

Que, la DIRECTIVA N°001-2020-EF/50.01 "DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA", publicada el 06-02-2020 y aprobada mediante Resolución Directoral N°009-2020-EF/50.01, señala que tiene por objeto, en su Art. 1°: "establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario."(...);

Que, el numeral 4.1 del Art. 4° del mismo cuerpo normativo establece: "El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad.";

Que, con el Informe de visto, el Jefe de Departamento de Planificación, Presupuesto e Informática, sugiere los integrantes que conformarían la COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, de la EPS EMUSAP S.A., a efectos de desarrollar las actividades indicadas en el numeral 4.3 del Art. 4° de la DIRECTIVA N°001-2020-EF/50.01, a efectos de proceder a iniciar los trabajos de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, 2021 - 2023, quedando expedito para emitir al acto administrativo correspondiente; por lo tanto;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 40° Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, con los Vistos de los Gerentes Generales y Asesor Legal Externo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la "COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2021 - 2023 DE LA EPS EMUSAP S.A.", en atención a lo dispuesto en la DIRECTIVA N°001-2020-EF/50.01 "DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA", aprobada por Resolución Directoral N°009-2020-EF/50.01, que estará conformada por los siguientes miembros:

- El Jefe del Departamento de Planificación, Presupuesto e Informática, quien la presidirá.
- El Gerente de Administración y Finanzas, integrante.
- El Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, integrante.
- El Gerente de Comercialización, integrante.
- El Jefe del Departamento de Comercialización, integrante.
- El Jefe del Departamento de Operaciones, integrante.
- El Asistente de Recurso Humanos, integrante.
- El Asistente de Logística, integrante.
- El Asistente de Contrataciones, integrante.
- El Asistente de Planificación y Presupuesto, integrante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión formulada en el artículo precedente debe cumplir con lo señalado en los numerales 4.3 y 4.4 del artículo 4° de la DIRECTIVA N°001-2020-EF/50.01 "DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA".

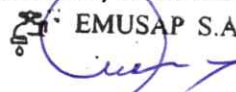
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE a los miembros de la Comisión y a los órganos correspondientes de la Empresa, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución y el anexo en

el Portal Institucional: www.emusap.com.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

 EMUSAP S.A.


ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c.:

-Archivo

Reg.Res.20416.002/

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

INFORME N° 031 - 2020-EMUSAP S.A.-DPPI/JD

A : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
Gerente General EMUSAP SA

ASUNTO : CONFORMAR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL
PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2021-2023

REFERENCIA : RESOLUCION DIRECTORAL N° 009-2020-EF/50.01

FECHA : Chachapoyas, 12 de febrero de 2020

Por intermedio del presente me dirijo a Usted para indicar lo siguiente:

1. Mediante documento de la referencia, se aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" y se deja sin efecto la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01, y sus modificatorias
2. El ARTICULO 4 de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" establece:
 - ✓ 4.1 El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad.
 - ✓ 4.2 La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.
 - ✓ 4.3 La Comisión, bajo la supervisión del Titular de la entidad, desarrolla los siguientes trabajos:



- a) Revisa la información sobre los productos entregados y los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, principalmente los resultados esperados y recomendaciones de las evaluaciones independientes, así como el cumplimiento de las metas relacionadas al cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios previstas en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) y la retroalimentación generada por las evaluaciones ex post de las inversiones.
- b) Evalúa el nivel cumplimiento de matrices de compromisos en el marco de las evaluaciones independientes, las recomendaciones de las evaluaciones ex post de las inversiones y el avance de cumplimiento de las recomendaciones de los informes de verificación al diseño de los PP remitidos por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).

20416.001

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

c) Prioriza el gasto en los PP, sus productos y proyectos, considerando las prioridades de resultados establecidas en las leyes anuales de presupuesto y de acuerdo a las acciones señaladas en los literales precedentes, según corresponda.

d) Determina las metas físicas e indicadores de desempeño a nivel de PP, productos y actividades que se proponen cumplir para los años de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, sobre la base de la Asignación Presupuestaria Multianual.

e) Optimiza las Acciones Centrales de la entidad, reduciendo duplicidades y reordenando procesos operativos que permitan un apoyo más eficiente en la ejecución de los PP para alcanzar los objetivos de la entidad.

f) Optimiza las Asignaciones Presupuestarias que no resulten en Productos (APNOP) de la entidad, de tal manera que implique su revisión con el fin de alcanzar los objetivos y prioridades.

g) Evalúa si la capacidad institucional (recursos humanos, tecnología, organización), es adecuada para asegurar la entrega de los productos y el logro de las metas proyectadas para los años de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Si la entidad no contara con dicha capacidad, los productos y las metas a programar deberán ajustarse a su capacidad operativa de implementación.

h) Para las entidades bajo los alcances del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, garantiza que la APM considere la priorización de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) aprobada, las cuales se orientan al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

i) Determina los gastos para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los 2 años siguientes (años 2 y 3) que permitirán el cumplimiento de las metas establecidas durante el periodo de la Programación Multianual Presupuestaria, sujetándose a la APM y la distribución de las mismas por cada Unidad Ejecutora, según corresponda.

j) Define la estructura funcional programática.

k) Presenta al Titular de la entidad el Resumen Ejecutivo de la Programación Multianual Presupuestaria, el cual acoge los contenidos mínimos que se publicaran en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

- ✓ 4.4 La Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

3. Por lo antes expuesto se sugiere CONFORMAR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2021 - 2023, quienes desarrollaran las actividades descritas en el punto 2 del presente documento; dicha comisión debe estar integrada por:

- ✓ Jefe del Departamento de Planificación, Presupuesto e Informática, quien la preside.
- ✓ Gerente de Administración y Finanzas, integrante.
- ✓ Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, integrante.
- ✓ Gerente de Comercialización, integrante
- ✓ Jefe del Departamento de Comercialización, integrante.
- ✓ Jefe del departamento de operaciones, integrante.
- ✓ Asistente de Recursos Humanos, integrante.
- ✓ Asistente de Logística, integrante.
- ✓ Asistente de contrataciones, integrante.
- ✓ Asistente de planificación y presupuesto, integrante.

Atentamente,

EMUSAP S.A.
Ing. JUAN DE DIOS CRUZ INGA
JEFE DPTO. PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO E INFORMÁTICA e)

Cc
Archivo

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha: 12 FEB. 2020	
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Revisión legal
2	Examen Peritaje de Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y de acuerdo al pte informe
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	